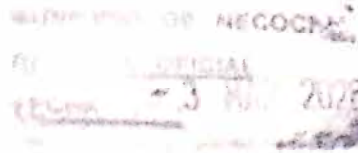




Municipalidad de
Necochea



Expte. Nro. 2353/18

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nro. 10053/20, se reconoce la deuda y se autoriza el pago por la suma de \$ 3.133,35 a favor de la firma Help Copies S.R.L. Soluciones Digitales, correspondiente a la entrega de cartuchos de tóner, durante el Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente Promulgar la mencionada Ordenanza;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Promúlgase la Ordenanza Nro. 10053/20, sancionada por Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria realizada a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte, cuyos artículos se transcriben a continuación: "**ARTICULO 1ro.:** Reconózcase la deuda correspondiente al Ejercicio 2017 y autorizase el pago de la suma de \$ 3.133,35 (Pesos Tres Mil Ciento Treinta y Tres con Treinta y Cinco Centavos) a favor de la firma Help Copies S.R.L. Soluciones Digitales, correspondiente la entrega de cartuchos de tóner, durante el Ejercicio 2017, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Provincial Nro. 2980/00. **ARTICULO 2do.:** El pago se efectuará con cargo a la Partida 7.6.1.0 DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO, Cat. Program. 92.00 Deuda Pública, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la Jurisdicción 1110117000 DEUDA PÚBLICA, del Presupuesto de Gastos que corresponda."

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Contaduría General a librar Orden de Pago por la suma de \$ 3.133,35 (Pesos Tres Mil Ciento Treinta y Tres con Treinta y Cinco Centavos) a favor de la firma Help Copies S.R.L. Soluciones Digitales, correspondiente la entrega de cartuchos de tóner, durante el Ejercicio 2017.



Municipalidad de
Necochea

Expte. Nro. 2353/18

ARTICULO 3ro.: El pago se efectuará con cargo a la Partida 7.6.1.0 DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO, Cat. Program. 92.00 Deuda Pública, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la Jurisdicción 1110117000 DEUDA PÚBLICA, del Presupuesto de Gastos que corresponda.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Contaduría General y Tesorería Municipal, tome conocimiento la Subsecretaria de Agencia de Recaudación Municipal.

REGISTRADO BAJO Nro.:.....528.....
Fs.


G. P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL